

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

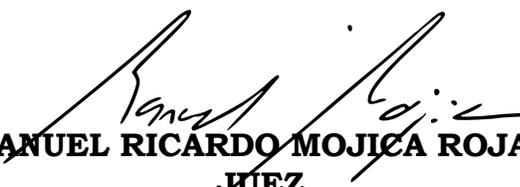
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02675.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar el Certificado de Representación Legal de la Agrupación De Vivienda Villa Galante – Propiedad Horizontal, aportado por la parte demandante (*Núm. 19*).

En consecuencia, se reconoce personería al abogado **GERMAN RIVERA DELGADILLO**, como apoderado judicial del demandante **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA VILLA GALANTE – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, en los términos indicados en el poder aportado (*Núm. 10*).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N35 FIJADO HOY 21 DE ABRIL DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05ee85011cb9f43e56853820bb2b1cf150878da43880d6da6b5ac23ce6bfdbb**

Documento generado en 20/04/2022 09:32:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**